



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Plaza San Martín, s/n
06410 Torrefresneda (Badajoz)
Tfn.: 924 32 20 01
Fax.: 924 32 20 59

DON JESÚS S. PÁRRAGA PEREIRA, SECRETARIO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA, PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICA: que la presente es fiel a la original que se archiva en esta Secretaría de mi cargo.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Pedáneo:
Don Gaspar Morillo Romero

Sres. Vocales:
Don Gonzalo Moreno Morcillo
Doña María del Carmen Vera Muñoz
Don Javier Gómez Dorado
Doña Concha Ponce Redondo

Sr. Secretario:
Don Jesús S. Párraga Pereira

En Torrefresneda y en el Salón de Sesiones de esta Entidad Local Menor, siendo las veinte horas y cinco minutos del día 11 de septiembre de 2015, se reúnen los señores anotados más arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Gaspar Morillo Romero, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de acuerdo con el orden del día que sirve de base a la misma. Asistió público a la sesión, que se comportó correctamente durante la misma.

Por el Sr. Presidente se dio por comenzado el acto, siendo la hora antes señalada, hallándose presente la totalidad de los señores anotados más arriba, a excepción de la vocal doña María del Carmen Vera Muñoz, que excusó su ausencia por motivos personales.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído por el Sr. Secretario el borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 2 de julio de 2015, toma la palabra el Sr. Secretario para indicar que en la introducción al borrador del acta, donde dice: *“bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Javier Gómez Dorado”*, debe decir: *“bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Gaspar Morillo Romero”*; seguidamente toma la palabra el vocal don Javier Gómez Dorado para hacer ver que en el acta existen, igualmente, los errores siguiente: donde dice **“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2011”**; debe decir: **“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2015”**; y en la introducción al acta, donde dice: *“siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día 5 de julio de 2011”*; debe decir: *“siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día 2 de julio de 2015”*.

En consecuencia, comprobados los errores indicados, tanto por el Sr. Secretario como por el Vocal don Javier Gómez Dorado, el acta es aprobada por UNANIMIDAD por todos los miembros asistentes a la Junta Vecinal, con las rectificaciones indicadas por los señores referidos, una vez comprobados los mismos y aceptados en su totalidad por los señores vocales asistentes



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Plaza San Martín, s/n
06410 Torrefresneda (Badajoz)
Tfn.: 924 32 20 01
Fax.: 924 32 20 59

de aquella.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO DE 2014.

Por la Presidencia se somete a la consideración de La Junta Vecinal, la aprobación de la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, referida al ejercicio de 2014, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente; la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras suficiente deliberación sobre el asunto, por UNANIMIDAD de los vocales asistentes, la Junta Vecinal acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio de 2.014, y en cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2.014, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de fecha 23 de noviembre de 2004.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en la Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES, PARA EL AÑO 2016.



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Plaza San Martín, s/n
06410 Torrefresneda (Badajoz)
Tfn.: 924 32 20 01
Fax.: 924 32 20 59

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que se ha recibo escrito de la Consejería de Educación y Empleo, Dirección General de Trabajo, con fecha de entrada 14 de agosto de 2015, en el que se comunica lo que a continuación se transcribe: *“Mediante Decreto 205/2015, de 31 de julio (D.O.E. nº 152 de 7 de agosto de 2015) se han fijado para el año 2016, las fiestas laborales retribuidas y no recuperables en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el artículo 3 del citado Decreto, y con base en la normativa aplicable, se establece que serán también inhábiles, retribuidos y no recuperables –con el carácter de fiestas locales-, otros dos días que serán determinados por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, a propuesta del órgano competente del Ayuntamiento respectivo. Como cada año, esta Dirección General de Trabajo dispondrá que se publique en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.) la relación de fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2016. Por tanto, esa Entidad debe proponer sus dos fiestas locales y a fin de que las mismas aparezcan en la citada relación, antes del próximo día 31 de octubre deben constar en esta Dirección General el certificado que acredite la adopción (por el órgano competente) del acuerdo por el que se fijen las mencionadas fiestas locales”.*

En consecuencia, a tenor del oficio remitido, esta Junta Vecinal, por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistentes y tras pequeña pero suficiente deliberación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar como fiestas locales para el año 2016 los días 28 de marzo y 13 de octubre del referido año.

Segundo.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Consejería de Educación y Empleo, Dirección General de Trabajo, a los efectos pertinentes.



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

Plaza San Martín, s/n
06410 Torrefresneda (Badajoz)
Tfn.: 924 32 20 01
Fax.: 924 32 20 59

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA
PROPUESTA DE INVERSIONES DEL PLAN DE OBRAS, SERVICIOS Y EMPLEO PARA
EL PRÓXIMO AÑO 2016, PLAN DINAMIZA.

Recibida circular de la Diputación de Badajoz de fecha 5 de mayo de 2015, en la que entre otras cuestiones, nos solicita la propuesta de inversiones en el ámbito del Plan de Obras, Servicios y Empleo para el próximo año 2016, PLAN REVITALIZA, así como que la documentación necesaria para llevar a cabo dicho plan se envíe antes del 15 de septiembre de 2015; en su consecuencia, esta Junta Vecinal, tras pequeña pero suficiente deliberación, acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros presentes:

Primero.- Aprobar la Propuesta de Inversiones para el Plan Dinamiza, que es del tenor siguiente:

Nº	Denominación	Presupuesto	Tipo	Proyecto	Gestión
1	Mantenimiento Empleo Local	16.350,00 €	EM	NO	AYE

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación de Badajoz a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y veintidós minutos del día once de septiembre de dos mil quince, ordenando levantar la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Subdelegación de Gobierno en Extremadura, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde,-con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-, en Torrefresneda, a veintiuno de septiembre de dos mil quince.

Vº.Bº.,
EL ALCALDE,

Fdo.: Gaspar Morillo Romero.